

000001



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,  
PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y  
SANEAMIENTO (SEDECOAS)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.**

**INFORME RC-N°77-2025-DVGP-SEDECOAS**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025**

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del año 2025

Oficio Presidencia No.1972/TSC/2025



Ingeniero

**Warren Ochoa Orellana**

Secretario de Estado

Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)

Su Despacho.

Distinguido Secretario de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°77-2025-DVGP-SEDECOAS, el cual forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN) el 31 de julio del año 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2), 32 reformado, 42 (numeral 2), y 45 reformado (numerales 1, 2, 5, y 11), de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y dos (2) recomendaciones sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).



Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrada Presidente



 Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/WYQC.



00004



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....	1
D. METODOLOGÍA .....	2
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL .....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL .....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS .....	9
<b>CAPÍTULO III</b> .....	13
<b>CONCLUSIONES</b> .....	13
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	15
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	15



00005



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

##### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

##### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

#### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



000006



## D. METODOLOGÍA

La evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica), y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se verificó la totalidad de los productos finales, los cuales sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00007

## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS



### 1. MARCO LEGAL

Mediante el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-056-2019, se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), conformada por el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS); por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS); y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS); la cual debe promover el desarrollo comunitario por medio de la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos, en alianza con gobiernos locales y socios estratégicos, para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras.

Derivado de la reestructuración del Gobierno Central, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno Bicentenario; mediante el artículo 14, del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 06 de abril de 2022, se decreta que el PRONADERS, ya no formará parte de la SEDECOAS, sino que, se adscribe como un ente desconcentrado a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), con el mismo objetivo por el cual fue creado.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de SEDECOAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor y la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es “Ser la Institución Estatal, líder, transparente y eficiente, que promueve el desarrollo comunitario por medio de la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos, en alianza con gobiernos locales y socios estratégicos, para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras.
- La definición de tres (3) objetivos estratégicos orientados a:
  1. Mejorar la infraestructura social del país para aumentar la calidad de vida de la población hondureña.
  2. Mejorar la infraestructura del sistema educativo nacional en relación a la cantidad y calidad de los centros educativos para beneficiar a los niños y niñas a nivel nacional.



00008



3. Aumentar la cobertura de agua potable y saneamiento para disminuir la brecha en el servicio.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de Nación, según se describe a continuación:
    - ✓ **Con la Visión de País al 2038:** con el objetivo No.1: “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada, sana, con sistemas consolidados de previsión social*”; orientado a las Meta 1.2: “Reducir a menos de 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”.
    - ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026,** con los objetivos siguientes:
      - **Objetivo del Eje Estratégico N°2.6:** “*Asistir a la población más vulnerable mediante un sistema de protección y previsión social integral*”; del Sector: Social.
      - **Objetivo del Eje Estratégico N°2.7:** “*Asegurar un sistema educativo público, gratuito, universal, con calidad y humano, adecuado a la realidad del pueblo hondureño y a las tendencias tecnológicas mundiales, priorizando la ampliación de cobertura en los niveles pre básico, básico y medio; y la educación técnica no formal, así como la erradicación del analfabetismo*”; del Sector: Social, teniendo como Eje Estratégico 2.7: Educación pública universal con calidad.
      - **Objetivo del Eje Estratégico N°3.12:** “*Mejorar la conectividad, manteniendo la red vial nacional, portuaria y aeroportuaria para la producción y fomentar el crecimiento económico*”; del Sector de 3: Infraestructura, teniendo como Eje Estratégico 3.12: Infraestructura logística y transporte.
      - **Objetivo del Eje Estratégico N°3.13:** “*Universalizar el acceso de todos los hogares hondureños a una vivienda digna contemplando la cobertura de agua potable y saneamiento*”; del Sector de 3: Infraestructura, teniendo como Eje Estratégico 3.13: Vivienda universal, agua y saneamiento.
    - ✓ **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),** en el ODS N°9: “*Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación*”, particularmente con la Meta 9.1: “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad”.
  - La estructura del POA se estableció mediante un (1) programa institucional, de donde se desprenden **dos (2) productos finales** orientados a la entrega de obras de infraestructura, en alianza con gobiernos locales y socios estratégicos, para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable; lo anterior, evidenció que ésta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.



00009



Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2024 de SEDECOAS, según la estructura programática institucional y la producción física final:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Programas y Proyectos	2	17%

Fuente: Elaboración propia con datos consolidados de los Controles Internos de Evaluación y Seguimiento de la Planificación, período fiscal 2024.

Del cuadro anterior, se presentan acotaciones y detalles relacionados con el grado de ejecución de los resultados reportados:

**EL PROGRAMA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**, tiene como objetivo mejorar la calidad de la población del territorio hondureño mediante el diseño y ejecución de infraestructura recreativa, vial, de saneamiento, salud, electrificación y educativa. El resultado de los dos (2) productos finales fue el siguiente:

1. Se ejecutaron 48 Proyectos de mejoramiento a las instalaciones y condiciones de centros educativos públicos (de 140 programados).

En el reporte de POA ejecutado se registran 59 proyectos finalizados y entregados, no obstante, derivado del procesos de verificación, se solicitaron las Actas de Recepción Definitivas; pero solamente se remitieron las correspondientes a 48 proyectos, por lo que, para efectos del presente informe, este resultado se califica con 34% de ejecución en relación a los proyectos programados.

A continuación, se destacan proyectos ejecutados:

- Reparaciones y ampliaciones a la infraestructura (techos muros perimetrales, aulas, sanitarios) de los siguientes centros educativos:
  - ✓ Escuela Presentación Barahona, en el municipio de Morolica, Choluteca.
  - ✓ Escuela Wenceslao Caballero, en el municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
  - ✓ Instituto Técnico 18 de noviembre del municipio de Catacamas, Olancho.
  - ✓ Centro de Educación Media Gubernamental (CEMG) Unión y Esfuerzo, en Villanueva, Cortés.
  - ✓ Cinco (5) Centro de Educación Básica (CEB):
    - Alvarado Contreras, de Guinope, El Paraíso.



000010



- San Martín de Porres de Puerto Cortés; Carlos Roberto Flores de La Lima, del departamento de Cortés.
  - Miguel Hidalgo de Lepaera, Lempira.
  - Simón Bolívar y en la Escuela Roberto Suazo Córdoba del Distrito Central en el departamento de Francisco Morazán.
  - Estados Unidos de América de Siguatepeque, Comayagua.
- Obras de mejoramiento a la infraestructura social en los siguientes municipios:
- ✓ Ampliación de puente sobre el río Aruco en Corquín, Copán.
  - ✓ Reposición de sistema de agua potable y saneamiento, en la aldea de palo pintado del municipio de Comayagua, Comayagua.
  - ✓ Restauración del edificio de la Alcaldía Municipal, El Naranjito, Santa Bárbara.
  - ✓ Construcción de línea de conducción y red de distribución, en la aldea las Flores y los Mangos, del municipio de Dulce Nombre de Culmí, Olancho.
  - ✓ Reparación de Centro de Salud, en la colonia La Divanna del Distrito Central en el departamento de Francisco Morazán.
  - ✓ Construcción de puente hamaca, en la Aldea Terreros Blancos del municipio Concordia, en el departamento de Olancho.
  - ✓ Construcción de dos puentes peatonales, uno en el municipio del Distrito Central, de Francisco Morazán, y otro en el municipio de Choluteca, Choluteca.
  - ✓ Construcción de dos cajas puente, una en el municipio de Liure, El Paraíso y otra en el municipio de Gracias, Lempira.
  - ✓ Obras de limpieza, construcción de canal y remoción de escombros, en los municipios de La Lima y Choloma del departamento de Cortés y El Progreso, Yoro.
- Obras de mejoramiento a la infraestructura vial en los siguientes municipios:
- ✓ Rehabilitación de calles, en el municipio de Piaera, Lempira y en el municipio de El Progreso, Yoro.
  - ✓ 7 obras de mantenimiento y reparación de red vial no pavimentada en los municipios de Apacilagua y Choluteca del departamento de Choluteca; El Progreso, Yoro; Erandique, Lempira; San Nicolás, Santa Bárbara; y en el Distrito Central de Francisco Morazán.
  - ✓ 14 proyectos de construcciones de pavimento de concreto hidráulico en los municipios de Danlí, El Paraíso; Tela, Atlántida; Trinidad, Copán; Juticalpa y Catacamas y Guayape del departamento de Olancho; Sonaguera, Colón; San Manuel, Cortés; Aramecina, Valle; Apacilagua, Choluteca; Comayagua, Comayagua; San Ignacio, Santa Lucia y el Distrito Central del departamento de Francisco Morazán.

A continuación, la situación de los 92 restantes que se habían proyectado ejecutar:



000011



- 11 proyectos fueron reportados como ejecutados porque registran un avance físico mayor al 80%; no obstante, no se pueden considerar para la presente evaluación porque no han sido recepcionados por el beneficiario final; lo que denota una debilidad en la Transparencia y Rendición de Cuentas, derivada de la falta de rigor en los mecanismos de verificación documental de los proyectos públicos concluidos, aceptando como finalizados, aquellos no lo son.
- 81 proyectos no fueron ejecutados debido a:
  - La planificación inicial únicamente contempla obras en Centros de Educación Básica (sector educativo), sin considerar los sectores de infraestructura orientados a la red vial y espacios públicos.
  - Aunado a lo anterior, otro factor relevante fue una menor estimación del presupuesto inicial a invertir del realmente requerido.

**2. No se entregó el diseño de un Sistema de Agua Potable y Saneamiento a ser construido en comunidades en zonas urbanas y rurales identificadas.**

Para la gestión 2024, SEDECOAS creó dentro de su estructura, el Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras (PAPSH), con la finalidad de este producto final es mejorar la calidad de vida de la población sin acceso a agua y saneamiento en zonas urbanas y rurales, en vista que este programa se encontraba en su primer año, en la etapa de planificación plurianual, para dar inicio de obras hasta el 2025, por lo que únicamente reporta ejecución financiera correspondiente al pago de honorarios del personal del Programa.

El PAPSH, realizará obras bajo los componentes de:

a. Ampliación y mejora de los sistemas de agua potable y saneamiento: con el propósito de financiar la construcción de nuevos sistemas y mejoramiento de los existentes teniendo como zonas geográficas las siguientes:

- ✓ Periurbano Tegucigalpa (Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)): incluye obras de red de agua potable, alcantarillado, y obras de mitigación en las colonias Nueva Jerusalén y Montes de los Olivos y Brisas del Mogote. Es importante mencionar que el avance físico registrado para la gestión 2024 bajo este componente, únicamente incluye el diseño para la construcción de obras de mitigación en la zona periurbana de las colonias mencionadas, así como la línea de impulsión del SANAA hacia los barrios.
- ✓ Pequeñas localidades y zonas rurales: orientado a la rehabilitación, ampliación, mejora y construcción de sistemas de potabilización de agua, condiciones de agua cruda, distribución social participativa a fin de fortalecer las capacidades de las comunidades para operar, mantener y administrar los sistemas y promover cambios de





000012



comportamiento entre usuarios para el uso adecuado de la infraestructura e instalaciones construidas principalmente en escuelas y centros de salud en comunidades priorizadas.

**b. Pre intervención y fortalecimiento sectorial:** para financiar los estudios de pre intervención, actividades para el fortalecimiento sectorial, tales como:

- ✓ Diagnósticos y planes sectoriales y de infraestructura.
- ✓ Estudios de pre factibilidad y pre intervención.
- ✓ Proyectos ejecutivos.
- ✓ Programas para aplicar conceptos básicos de economía circular.
- ✓ Impulsos a la seguridad hídrica a través de actividades de *a).* modelación hidráulica e hidrológica teniendo en cuenta consideraciones de cambio climático; *b).* implementación de campañas de aforo y muestras de calidad de agua; y *c).* soporte para consolidación de sistemas de información, entre otros.

El avance físico registrado para la gestión 2024 bajo este componente, incluye inicios para el diseño para la construcción de obras de infraestructura en la zona periurbana AMDC, principalmente para obras de mitigación en la colonia Nueva Jerusalén No. 2 (lote 2); Colonia Monte de los Olivos (Lote 2); y colonia Brisas del Mogote /Lote 3); así como la línea de impulsión del SANAA hacia los barrios.

### **INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

Con base a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en el artículo 261, 262 y 263; sobre la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres; del cumplimiento de las Instituciones del Estado en la presentación ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), de remitir los reportes presupuestarios trimestrales y anuales, sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género; y del cumplimiento de obligaciones de las instituciones participantes en los Módulos del Programa Ciudad Mujer; respectivamente. Con base en lo anterior se evidencio lo siguiente:

En el Informe de avance sobre la perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que el SEDECOAS no entregó ningún reporte trimestral. En notas aplicativas las autoridades aducen que no elaboran dichos reportes debido a que, a la fecha, no cuenta con un presupuesto etiquetado de género; sin embargo, existe el mandato a todas las instituciones.



000013



## RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Con respecto a lo establecido en los Artículos 188, 189, y 311; de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024 (Decreto Legislativo No. 62-2023); se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática con base a lo anterior se identificó lo siguiente:

SEDECOAS, como parte de la ejecución de obras reporta las siguientes acciones:

1. Infraestructura resilientes y gestión hídrica: construcción de sistemas de agua potable con enfoque de protección de microcuencas; obras de pavimentación en concreto hidráulico en zonas rurales vulnerables; instalación de sistemas de captación de agua lluvia en comunidades con estrés hídrico.
2. Reforestación y conservación: ejecución de jornadas comunitarias de reforestación en zonas de recarga hídrica; promoción de viveros locales con especies nativas adaptadas al cambio climático.
3. Educación ambiental y participación ciudadana: talleres sobre gestión de residuos sólidos y uso racional del agua; formación de comités comunitarios para monitoreo ambiental y prevención de desastres.
4. Adaptación agrícola: implementación de huertos familiares con técnicas de conservación de suelo; capacitación en agricultura resilientes y uso de bio-fertilizantes.

## 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, fue por valor de L1,444.0 millones, financiados por L309.3 millones por fondos del Tesoro Nacional, y L1,135.0 millones de Crédito Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Banco Santander.

El presupuesto presentó una variación que representó un decremento del 136%, con relación al presupuesto aprobado para la gestión 2023; beneficiando a los objetos del gasto de Bienes Capitalizables (para una mayor inversión en maquinarias, equipos, construcciones y mejoras de bienes en dominio público y privado), Servicios No Personales (para una mayor asignación en pasajes y viáticos, estudios, investigación, análisis de factibilidad, servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera) y Materiales y Suministros (diésel, repuestos y accesorios).



00014



Durante el ejercicio fiscal 2024, SEDECOAS registró modificaciones presupuestarias que afectaron al monto total inicial aprobado por el Congreso Nacional, que representaron una disminución de L32.4 millones en aplicación del Artículo No. 271, del Decreto Legislativo No.62-2023; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2024, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	9,028,604.00	5,911,808.00	5,911,804.64	2.1%	100%
Servicios No Personales	28,783,739.00	29,553,532.00	10,119,178.30	3.6%	34%
Materiales y Suministros	4,600,340.00	2,878,176.00	2,261,127.99	0.8%	79%
Bienes Capitalizables	1,401,583,821.00	1,373,258,139.00	262,458,579.32	93.5%	19%
<b>TOTALES</b>	<b>1,443,996,504.00</b>	<b>1,411,601,655.00</b>	<b>280,750,690.25</b>	<b>100%</b>	
Porcentaje de Ejecución del Gasto 20%					

Fuente: Elaboración propia con datos consolidados de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

La liquidación presupuestaria muestra que SEDECOAS destinó el 93.5% de su presupuesto en el grupo de Bienes Capitalizables por concepto de:

- ✓ Erogaciones por concepto de anticipos, pagos por orden de cambio de estimaciones, pagos por estimaciones de obra, que corresponden a los 59 proyectos de construcción y mejora de infraestructura educativa, social y vial.
- ✓ Adquisición de equipos de cómputo, muebles y equipo educativo.

Otras erogaciones considerables se identificaron en los *Servicios No Personales*, particularmente en la contratación de servicios sociales (honorarios profesionales), y servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera. Con respecto al grupo de *Servicios Personales* sus erogaciones se destinaron al pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal de la institución. Al final del período 2024, EDECOAS, registró un total de 1,216 empleados en la modalidad de Personal Permanente y 143 empleados en la modalidad de Personal por Contrato<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Personal por contrato: es importante mencionar que, para ambos períodos fiscales, esta modalidad incluye servicios profesionales, jornal y otras formas no permanentes.



000015



De lo anterior, se consideró que la liquidación de egresos SEDECOAS está acorde con el diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos, en alianza con gobiernos locales y socios estratégicos, para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras.

La liquidación presupuestaria registró un saldo por **L1,130.8 millones**; de acuerdo a notas explicativas, estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados, debido principalmente a:

- La no ejecución de proyectos por parte del Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras (PAPSH); por encontrarse en su primer año de implementación (etapa de planificación plurianual), para dar inicio de obras en el 2025, reportando ejecución financiera correspondiente únicamente para el pago de honorarios (servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera), y servicios de imprenta y publicaciones).
- Remanentes en la compra de diésel debido a que no se realizaron giras de trabajo, ahorros en la adquisición de y suministros de oficina, lo anterior se hizo uso de los materiales existentes.

### **RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).**

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC, y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- SEDECOAS estimó un PACC por un valor de L478.7 millones, mismo que fue publicado en el Sistema Honducompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- En el “Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024”, publicado por la ONCAE, SEDECOAS presenta un cumplimiento del PACC en 46%; sin embargo, derivado de la revisión y análisis de notas explicativas remitidas por la Dirección de Contrataciones de SEDECOAS, se evidenció que el porcentaje de adjudicación del PACC fue de 95%, que corresponde a un valor de L423.9 millones, este monto representa todas



000016



aquellas compras o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato), por medio de compras por difusión y por catálogo electrónico.

La diferencia entre porcentajes de adjudicación se debió a una debilidad de esta Institución en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las etapas y modalidades de carga y actualización de procesos de contrataciones y adquisiciones en el sistema Honducompras.

- El valor no adjudicado fue de L1.9 millones, según las notas explicativas, se validó que esto se debió a:
  - a. Procesos de compras y contrataciones inconclusos.
  - b. Modificaciones realizadas entre algunos renglones del gasto.

Es importante mencionar, que la evaluación realizada se fundamentó, principalmente en el PACC y notas explicativas proporcionadas por la Dirección de Contrataciones de SEDECOAS.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

000017



1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos proporcionados son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento legal.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones y su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 17%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de sus dos (2) productos finales reportados, que permite establecer un cumplimiento en las funciones relativas a la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos, en alianza con gobiernos locales y socios estratégicos, para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras. El diferencial no ejecutado se deriva de:
  - Se calificaron con 0% de ejecución, once (11) Proyectos de mejoramiento a las instalaciones y condiciones de centros educativos públicos que se reportaron como ejecutados pero que no remitieron las *actas de entrega definitiva*, que fueron solicitadas como evidencia. Además, no se ejecutaron 81 proyectos, derivado de una menor estimación del presupuesto inicial a invertir, que limitó el impacto esperado del proyecto, situación que demuestra debilidades en la fase de formulación de presupuestaria.
  - Las autoridades reconocen la no ejecución física del Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras (PAPSH) por encontrarse en etapa de planificación plurianual, reportando únicamente desembolsos relacionados con honorarios, situación que demuestra debilidades en la fase de formulación de la planificación, particularmente en la definición alcances.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que la Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS), no dio cumplimiento al mandato de reportar de manera trimestral, las acciones, asignaciones y ejecuciones de recursos en favor de la igual y la equidad de género ante SEMUJER, aduciendo que, por su sector institucional, no cuenta con un presupuesto etiquetado de género.



00018



4. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático se evidenció que SEDECOAS, reportó actividades de atención al medio ambiente, centradas en Infraestructura resilientes y gestión hídrica; reforestación y conservación; educación ambiental, y participación ciudadana; y adaptación agrícola.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 20% (L280.7 millones), determinado con base en los registros del SIAFI. El saldo fue L1,130.8 millones, representado por la no construcción de nuevos sistemas y mejoramiento en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras (PAPSH).



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

000019



Al Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS):

1. **Instruir a los responsables de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), y demás responsables de áreas técnicas involucradas**, para que en los próximos ejercicios fiscales, presenten las evidencias correspondientes que respalden los resultados obtenidos, así como se implementen los mecanismos que permitan asegurar la formulación adecuada de los alcances y el registro de las cantidades ejecutadas para el cual fueron formuladas, como un efectivo control de transparencia y Rendición de Cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al Gerente Administrativo, al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), al Jefe de Presupuesto y demás responsables de las áreas técnicas involucradas**, para que en los próximos ejercicios fiscales, garanticen la presentación puntual y completa de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), conforme a lo establecido en las Disposiciones Presupuestarias que norman cada ejercicio fiscal, evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Wendy Yacquelyn Quintana Gómez  
Técnico en Fiscalización



Alba Georgina Osorio Medina  
Jefe Departamento de Verificación de la  
Gestión Presupuestaria



Dulce Patricia Villanueva Rodas  
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre de 2025